HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo de vecinos por la necesidad de realizar tareas de limpieza y mantenimiento del cordón cuneta en la intersección de las calles Valdepeña y Wenceslao Domínguez, en el sector de ingreso al CAPS N.º 16; y

?

CONSIDERANDO:

Que el sector mencionado requiere tareas de limpieza y mantenimiento del cordón cuneta, a fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene y conservación del espacio público;

Que la acumulación de residuos, sedimentos y otros elementos puede obstaculizar el normal escurrimiento de las aguas, favoreciendo su estancamiento y generando inconvenientes para los vecinos;

Que resulta necesario mantener en condiciones adecuadas los espacios de circulación y acceso a los establecimientos públicos, especialmente aquellos destinados a la atención sanitaria;

Que el Artículo 14°, inc. 2), de la Carta Orgánica Municipal establece como objetivo garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando condiciones de calidad, eficiencia y continuidad;

Que el Artículo 14°, inc. 28), establece la responsabilidad municipal de promover políticas de preservación ambiental y evitar situaciones que puedan afectar la salud, la seguridad y el bienestar de la población;

Que, asimismo, el Artículo 46°, inc. 10), de la Carta Orgánica Municipal establece entre las atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la ejecución de la obra pública municipal;

Que corresponde al Municipio garantizar el mantenimiento y la conservación de la infraestructura urbana y los espacios públicos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Limpieza y mantenimiento de cordón cuneta en Valdepeña y Wenceslao Domínguez. Sector de ingreso al CAPS N.º 16.

?ARTÍCULO 1°: Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a realizar tareas de limpieza y mantenimiento del cordón cuneta en la intersección de las calles Valdepeña y Wenceslao Domínguez, en el sector de ingreso al CAPS N.º 16.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año